



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Pedro Manuel Mendoza Navas contra Colpensiones radicado único No: 08001310500320180005301, y RADICADO INTERNO **64.154** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los catorce (16) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

- 1. Revocar la sentencia de primera instancia y en su lugar denegar las pretensiones de la demanda, según lo expuesto en las consideraciones de la presente providencia.*
- 2. Condenar en costas en ambas instancias a la parte demandante, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia \$908.526, que fijó el Ponente.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (DE PERMISO) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintisiete (27) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA